

Jesús María, 03 de enero del 2019

CARTA N°001-2019-MDJM/GDU/SOPPU

Señor(es):

CORPORACIÓN KAOPA S.A.C.

Toratto Fernández José Luis (Representante Legal)

Calle Enrique Palacios N°360, Int. 105

Distrito de Miraflores.

Presente.-

Ref.: Expediente N°22761-2018

De mi especial consideración:


Por medio del presente me dirijo a Ud. en atención al expediente de la referencia, ingresado con fecha 20 de diciembre del 2018 correspondiente al procedimiento de Licencia de Edificación para Obra Nueva - Modalidad C, del predio ubicado con frente a la Av. Cuba N°254, Distrito de Jesús María; informando que ha sido revisado por la Comisión Técnica Calificadora emitiéndose el siguiente dictamen:

- **Arquitectura:** Dictamen NO CONFORME, en fecha 02 de enero del 2019 (1ra. Revisión), se adjunta copia del Acta N°01, Sesión N°01-2019.

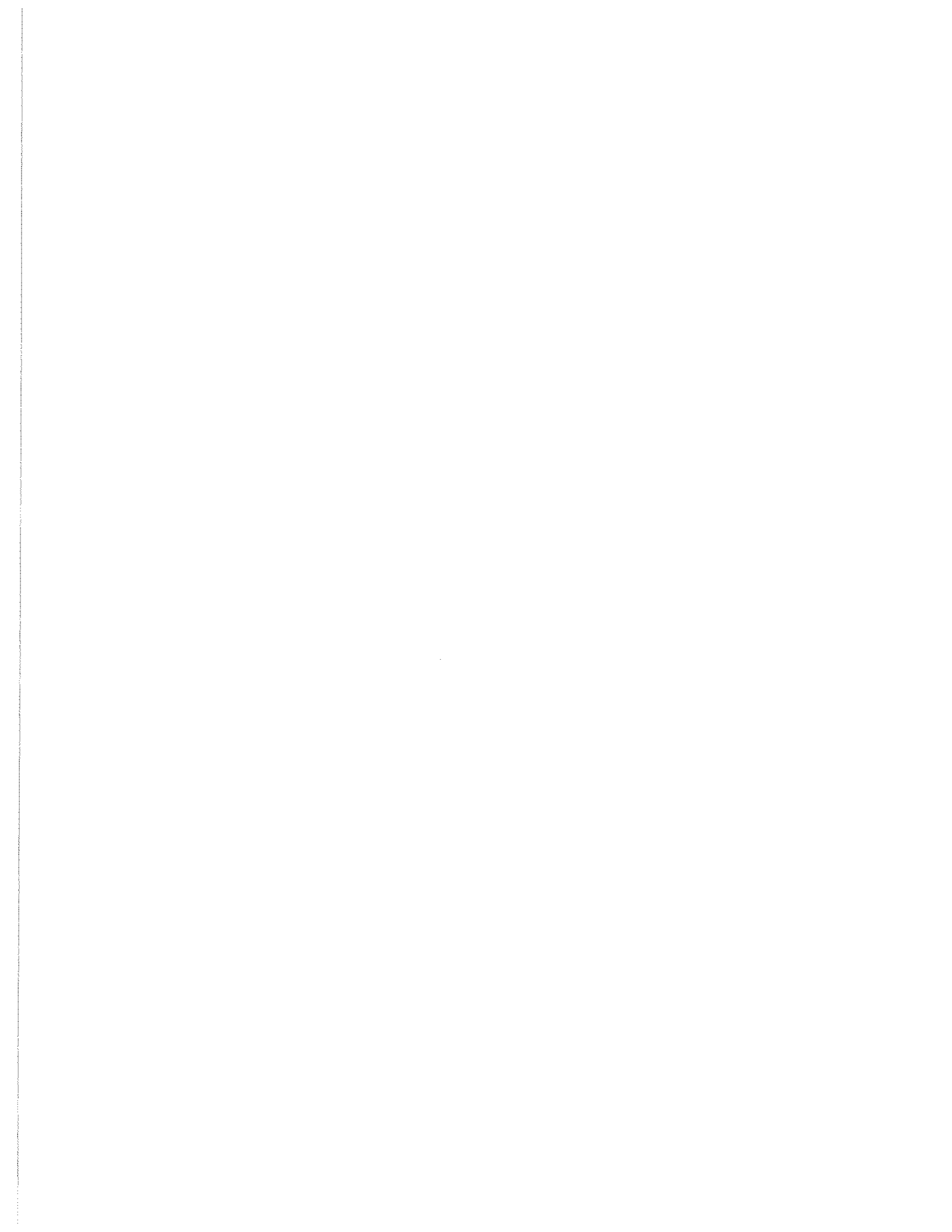
Por tanto para dar continuidad al trámite debe subsanar las observaciones, en un plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la presente. Caso contrario vencido dicho plazo, el trámite será declarado IMPROCEDENTE en conformidad con el Artículo 62°, numeral 62.2°, del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente.



ARQ. MARTÍN GUILLERMO MARTÍNEZ PÉREZ
CAP. 4651
SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS Y PLANEAMIENTO URBANO



ANEXO XIII



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

ACTA DE VERIFICACION DE DICTAMEN DE VERIFICACION

Municipalidad de: JESUS MARIA
 N° de Expediente: 22761-18
 N° de Acta: 01 Sesión N° 001-2018
 Fecha: 02 ENE. 2019
 (Pa. Revisión)

CORPORACION KAOKA S.A.C.

Llenar con letra de imprenta y marcar con X lo que corresponda

1. DELEGADOS ASISTENTES

Representantes	Fecha	Apellidos y Nombres.	N° Registro CAP/CIP	Firma
PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA	02/01	MARTINEZ PEREZ, MARIA	4651	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	02/01	ESCARDO YSRAEL EDWIN	9480	
DELEGADO ARQUITECTO- CAP	02-01	VITCHER NAVARRO MARCO MONSIE	9005	
DELEGADO INGENIERO CIVIL- CIP				
DELEGADO INGENIERO SANITARIO- CIP				
DELEGADO INGENIERO ELECTRICO O ELECTROMECHANICO - CIP				
DELEGADO AD-HOC DEL MINISTERIO DE CULTURA - MC (*)				
DELEGADO AD-HOC DEL CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED (**)				
DELEGADO AD-HOC DEL SERVICIO GENERAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP (**)				

(*) Debe emitir opinión favorable para su aprobación. (**) Sólo emite opinión / O entidad que haga sus veces:

N° DE REPRESENTANTES ASISTENTES A LA SESIÓN DE VERIFICACIÓN :

2. RESUMEN DE DICTAMEN

DICTAMEN	ARQUITECTURA	ESTRUCTURAS	INST. SANITARIAS	INST. ELÉCTRICAS
CONFORME				
NO CONFORME	X			
CONFORME CON OBSERVACIONES (1)				

(1) APLICABLE PARA PROYECTOS EN MODALIDADES O Y D, EN EL CASO DE ANTEPROYECTO EN CONSULTA SOLO SE EMITE EL DICTAMEN EN LOS TERMINOS CONFORME Y NO CONFORME.

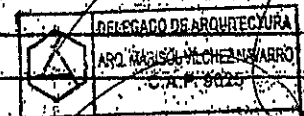
3. OBSERVACIONES, CONSTANCIAS Y JUSTIFICACION DE DICTAMEN

ANTECEDENTES:
- ANTEPROYECTO APROBADO CON EXP. 14594-2018
ACTA N° 223-03/10/2018

OBSERVACIONES: ARQUITECTURA - SEGURIDAD

- 1- PROYECTO DE ARQUITECTURA DEBE COMPATIBILIZAR CON PLANOS PATRIOMIALES Y DEMAS ESPECIALIDADES, Norma GE 030 Art. 19
- 2- PRESENTAR PLANO DE ARQUITECTURA Y SEGURIDAD A ESCALA 1/50. A FIN DE COMPATIBILIZAR Y MOSTRAR TODA LA INFORMACION CONTENIDA EN ETAPA DE PROYECTO. RNE NORMA GE 030 Art. 19
- 3- DEBE INDICAR LINEAS PERIMETRICAS DE ALINEO A LA PIEDRA REGISTRAL EN TODAS LAS PLANTAS. RNE NORMA GE 030 Art. 19
- 4- CONSIDERAR JORIBERO EN CTO. BASURA. RNE NORMA A010 Art. 44.
- 5- DEBE IMPLEMENTAR UNA ESCALERA DE ACCESO DE ANCHO 0.90M PARA EL MANTENIMIENTO GRUPO ELECTROTECNICO. RNE NORMA A010 Art. 28 f).
- 6- DEBE INDICAR EN PLANTAS DE ARQUITECTURA EL DETALLE DE BARRANDAS EN BALCONES Y CELOSIA DE MADERA DE MANERA QUE TENGA UNA RESISTENCIA DE 50 kg/ml AL EMPUJE HORIZONTAL. RNE NORMA A010 Art. 33 a)
- 7)- DEBE INDICAR ANCHO DE MUROS RF. ENTRE UNIDADES DE VIVIENDA. RNE NORMA A010 Art. 20.
- 8- EN CTO. BOMBAS NO INDICA 1/2 (DEPTUBISTA SISTEMA DE VENTILACION EN CUANTO A EXTRACCION DE AIRE CALIENTE) RNE NORMA A010 Art. 51

[Handwritten signature]
CARPABO



4. CERTIFICACION DE ACTA

EL PRESIDENTE DE LA COMISION TECNICA CERTIFICA QUE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA REFLEJA LA REALIDAD DE LO OCURRIDO EN LA SESION REQUIRIENDO SE INCLUYA LA PRESENTE EN EL LIBRO DE ACTAS. LOS DELEGADOS FIRMAN EL ACTA DEBIDAMENTE LLENADA, LUEGO DE SU LECTURA Y APROBACION.

2/01/2019
Fecha

[Handwritten signature]
CAR 463
Firma y sello del Presidente de la Comisión Técnica
ARQ. MARCELO VILCHES VARRO